

Núm. 145

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 27258

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19621 ZARAGOZA

D.ª Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 119/13-C se ha dictado el auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Mekanoil Ibérica, S.L.", C.I.F. B99043614.

Segundo. En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Cuarto. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027301-1